

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021 –CRECE E INNOVA 2021-

LÍNEA 2: EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL Y A LA INNOVACIÓN.

TRAMO DE Puntuación: 60 PUNTOS > AUTOBAREMO ≥ DE 45 PUNTOS.

La Convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021 –CRECE E INNOVA 2021-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 13/2021 1º del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 6 de julio de 2021, siendo publicadas en el BOP nº 132 de 13 de julio de 2021.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

*"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, **se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición,** previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Asimismo, en ese mismo acto, requerirá la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios objetivos de baremación que, en su caso, pudiera faltar. ...".*

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 –CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

[957 764 229 | imdeec.es](http://957.764.229@imdeec.es) | [Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuensanta/s/n.14010.Cordoba)

Página 1 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

***946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Atendiendo a la Base reguladora nº 15.1 de la Convocatoria:

"El Servicio Gestor podrá requerir a través del tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), a la empresa beneficiaria, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, **dando un plazo máximo de diez días hábiles para ello**, con la indicación de que si así no lo hicieran, **se les tendrá por desistido de su petición**, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas".

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, en **el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y que sean presentadas a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -CRECE E INNOVA 2021- Línea 2 (Crecimiento Empresarial). Subsanación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2021 –CRECE E INNOVA 2021-

LÍNEA 2: EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL Y A LA INNOVACIÓN.

TRAMO DE PUNTUACIÓN: 60 PUNTOS > AUTOBAREMO ≥ DE 45 PUNTOS.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 –CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

[957 764 229](tel:957764229) | imdeec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)

Página 3 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B56054661	AGEMCO CONSULTORES, S.L.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Comunicación declaración responsable debidamente cumplimentado, ha de marcar si ha recibido o no subvención de Minimis, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es). Indicar el código IAE por el que solicita subvención.	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
***0002**	AGUIRRE POVEDANO, RAFAEL	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, el apartado de minimis es incorrecto, INNOVA 2020 es de minimis, según modelo .Subvenciones concurrentes debidamente cumplimentada, según modelo .Relación de gastos a ejecutar, debidamente cumplimentada, ha de agrupar los gastos por conceptos de gastos, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
B14966956	AIRA WELLNESS, S.L.U.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
B56025737	AMASCOTADOS E-COMMERCE, S.L.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas), el aportado no acredita la representación que consta en solicitud. Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, falta marcar el compromiso de comunicar, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es)	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B56033558	AMP INVESTIGACION Y ANALISIS ALIMENTARIOS, S.L.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma. Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, Autoempleo 2021 línea 2 no es concurrente, no son los mismos conceptos, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
B56050180	ATICO 07, S.L.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	
B56107626	BUSDEGO PRO, S.L.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Declaración Responsable debidamente cumplimentado, CRECE 2020 es una subvención de Mínimis, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 5 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B23601339	CIVITALIA RESTAURACION, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Comunicación de la declaración responsable debidamente cumplimentada, CRECE 2020 es una subvención de Mínimis, debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Indicar el código IAE por el que solicita subvención.</p>	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
B14603047	CLINICA BRILLANTE OFTALMOLOGIA, S.L.P.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Relación de Gastos a ejecutar debidamente cumplimentado, el importe solicitado y su porcentaje no son correctos, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229@imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B56024169	CLINICAS BERNAL MARTIN, S.L.U.	<p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo en el que desarrolla la actividad y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Comunicación de la declaración responsable con respecto a las ayudas mínimas y comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 7 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14104707	COMERCIAL SEYCO, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE), el aportado no se aprecia el código.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Comunicación de la relación de gastos a ejecutar debidamente cumplimentado, el IM-DEEC aporta el 50% del concepto de gasto solicitado sin IVA, el restante 50% lo ha de aportar la empresa solicitante, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
A14095384	COMPAÑÍA DE RECTIFICADOS DE CÓRDOBA, S.A.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo en el que desarrolla la actividad y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Comunicación de la relación de gastos del proyecto a ejecutar debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 9 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14817993	CORDOBA GESTION GRUPO ASESOR, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo en el que desarrolla la actividad y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Comunicación de subvenciones concurrentes Y declaración responsable debidamente cumplimentado, INNOVA 2020 es una subvención de MÍNIMIS y es concurrente, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 10 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14509731	CORDOBA LANGUAGE CENTRE,S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, INNOVA 2020 es concurrente, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Comunicación de la declaración responsable debidamente cumplimentado, INNOVA 2020 eses de Mínimis, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	
B14341911	CORDOBESA DE Y COPIADORAS FAX, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Comunicación de subvenciones concuerrentes debidamente cumplimentado, no marcar que no ha recibido subvención, según modelo .(se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Indicar el código IAE por el que solicita subvención.</p>	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 11 de 20



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B56119621	ERISED SOLUCIONES VERTICALES, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE), el aportado no se aprecia el código.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Comunicación de la declaración responsable debidamente cumplimentado, ha de cumplimentar el apartado B, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Acreditar estar dada de alta en el IAE 505.1 con una antigüedad de al menos una año a fecha 1 de junio de 2021, para un centro de trabajo en el municipio de Córdoba.</p> <p>Acreditar centro de trabajo en el municipio de Córdoba, y no locales indirectamente afectados a la actividad.</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 13 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***5906**	GARCIA MARQUEZ, EMILIANA	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo en el que desarrolla la actividad y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Declaración Responsable, debidamente cumplimentada, no marca como mínimis la subvención contrata 2020 Tipología 4. según modelo. Declaración de Subvenciones concurrentes, debidamente cumplimentada, según modelo y Relación de Gastos a ejecutar, debidamente cumplimentado, la cantidad a aportar por la solicitante y el porcentaje no es correcto, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p> <p>Acreditar haber presentado candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, según baremo 9.2.8</p>
B91965715	GECOALTUR, S.L.	Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
***2257**	GUERRERO HIDALGO, ESTEBAN	Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 14 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

***946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14717334	JOYALSA IMPORT-EXPORT, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo en el que desarrolla la actividad y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Comunicación del proyecto a ejecutar y relación de gastos a ejecutar debidamente cumplimentado, el importe indicado por el que se solicita subvención y su porcentaje son incorrectos, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>
B14870141	MULTISERVICIOS TRASSIERRA, S.L.	<p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE), el aportado no se aprecia el código.</p> <p>Comunicación de la declaración de Subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, ha de marcar el compromiso de comunicar, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 15 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***0346**	PARRA ROMERO, JOSE LUIS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
***3672**	POVEDANO VILLEN, CARMEN	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021. Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste la fecha real de alta en el IAE, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo en el que desarrolla la actividad y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021. Comunicación de la declaración responsable debidamente cumplimentado, falta marcar el compromiso de comunicar, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es)	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
B78785011	PROASA CORDOBA, S.L.P.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de octubre de 2021.	
B56101454	PROYECTOS EMPRESARIALES DE REDES V-CONSULTING, S.L.		Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 16 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

***946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14993232	REDVITAL SALUD, S.L.	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa. Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante. Informe de situación censal donde conste, como fecha de alta en el IAE ,actividad otros servicios sanitarios con anterioridad al 01/06/2020. Comunicación de subvenciones concurrentes y declaración responsable debidamente cumplimentado, INNOVA 2020 es una subvención de Mínimis, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web) Https://imdeec.es).	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
***0000**	RINCON SALAS, FRANCISCO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5
***189**	RODRIGUEZ LOPEZ, TOMAS	Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Comunicación de Declaración Responsable debidamente cumplimentado, falta cumplimentar apartado C, según modelo y Relación de Gastos debidamente cumplimentado, ha de indicar importe solicitado al IMDEEC, el tanto por ciento, y el importe que ha de aportar el solicitante con el tanto por ciento correspondiente y unificar los mismos conceptos de gastos en un sólo apunte(se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es). En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.	Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5 Acreditar haber presentado candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, según baremo 9.2.8

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

***946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B56075229	ROLDAN MILLAN JOSE JOAQUIN 2017, S.L.	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>
F56080823	SEDICOM, S.C.A.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, no marca el compromiso de comunicar, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es)</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 18 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14793954	SOLO CORBA, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo en el que desarrolla la actividad y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	
B56081276	SOUL DIAMOND, S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE), el aportado no se aprecia el código.</p> <p>Acreditar estar de alta en el IAE indicado en solicitud con al menos 1 año de antigüedad a fecha 1 de junio de 2021.</p> <p>Declaración de Subvenciones concurrente debidamente cumplimentado, innova 2020 es concurrente y ha de marcar el compromiso de comunicar, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 19 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

***946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***3776**	SUAREZ FRANCO, SARA	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) de fecha posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Declaración Responsable debidamente cumplimentado, ha de marcar que ha recibido subvención de mínimos con su importe, y no marcar que no ha recibido subvención, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es). Relación de Gastos a ejecutar debidamente cumplimentado, ha de indicar correctamente el importe y porcentaje de la subvención que solicita al IMDEEC, y de la que ha de aportar la solicitante, según modelo, se accede en el enlace indicado con anterioridad.</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p>
A14059091	SUMINISTROS TEYRA, S.A.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Declaración Responsable debidamente cumplimentado, Contrata 2020 es una subvención de mínimos, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>	
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0. S.L.	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s promotora/s de la empresa.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas). En el caso de asesorías y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a una persona interesada, se debe adjuntar documento de autorización firmado por la persona interesada, acompañado del DNI de la persona interesada y de la representante.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular y el NIF de la misma.</p>	<p>Acreditar que el incremento neto de empleo es igual o superior al 50% en jóvenes, según baremo 9.2.5</p> <p>Acreditar haber presentado candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, según baremo 9.2.8</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2021 -CRECE E INNOVA 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento empresarial y a la innovación. Tramo de puntuación: 60 puntos > AUTOBAREMO ≥ de 45 puntos.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 20 de 20

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

15/10/2021 07:35:53 CET

CÓDIGO CSV

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 42f56a60158a9708a9d50538d6a63b1a86cea5ac5f5a17e88ed21aacbd2467bed2357653526088b6a41d26aed3dd6620f26233e0b36dad47caf2a257b95d71a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2021_0000000000000000000000008070442

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/10/2021 7:34:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0a09f6ef1902139f2a8bc29d83be1a1803b59e10

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf